



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 116769
CUI 11001020400020210094700
SALUDVIDA EPS

A V I S O D E E N T E R A M I E N T O

Se fija hoy dos (02) de junio de 2021, por el término de un (1) día, el aviso que adjunto y el auto del treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021) proferido por la Sala de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado FABIO OSPITIA GARZÓN, que AVOCÓ conocimiento la acción de tutela presentada por **CLAUDIA HELENA DÍAZ LOZANO, en nombre propio y en calidad de Gerente Regional de Tolima de SALUDVIDA EPS en liquidación**, contra la Sala Penal del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué y el Jugado 8º Penal del Circuito de la misma ciudad, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. Se vincula a la Policía Metropolitana de Ibagué Policía Nacional, Oficina de Cobro Coactivo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de la misma ciudad y como terceros con interés legítimo a las partes e intervenientes del incidente de desacato No. 2016-00058. **SE CONCEDE MEDIDA PROVISIONAL.**

Lo anterior con el fin de notificar a la señora YULEDY AGUDELO CASTAÑO madre menor (J.G.A.+) y su apoderado, a las partes, intervenientes y personas con interés, dentro del incidente de desacato No. 2016-00058, objeto de reproche por el actor.

De igual forma, copia del mismo se publicó en la página WEB de esta Corporación.

MARTHA HELENA TRIANA SUÁREZ
Oficial Mayor

Gloria Jarava